



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CÓRDOBA,

11 AGO 2009



VISTO: El Expte. N° 05- 09-90444, por el cual la Sra. Ab. LAURA ELIZABETH CIARROCCA, Leg. 31130, solicita se le conceda prórroga de su licencia sin goce de haberes en un cargo de nivel 5 del Agrupamiento Administrativo (Cód. 105), por el período que va del 12 de Julio 2009 al 30 de Noviembre de 2009, en razón de continuar con su desempeño en un cargo de mayor jerarquía en la Universidad Nacional de La Rioja;

Y CONSIDERANDO:

- Las razones invocadas por la solicitante;
- El certificado que corre a fs. (1) expedido por la Universidad Nacional de La Rioja;
- La lo que acuerda el Art. 105 a) del Decreto 366/06;
- Que la Srta. Ab. Ciarrocca, reviste presupuestariamente en la planta permanente no docente de la Facultad con un cargo de nivel 5- Agrupamiento Administrativo (Cód. 105) del Decreto 366/06;
- Que por Res. N° 518/09 se concedió a la Ab. Ciarrocca licencia sin goce de haberes por desempeño en funciones de mayor jerarquía por el período que va del 1 de Abril hasta el 12 de Julio de 2009, con cargo al Art. 105 del D. 366/06 (C. 105 a);

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder a la Sra. Ab. LAURA E. CIARROCCA , Leg. 31130, prórroga de licencia sin goce de haberes en un cargo No docente de planta permanente de nivel 5 Agrupamiento Administrativo (C.105) del Decreto 366/06, con anterioridad al 12 de Julio de 2009 y hasta el 31 de Noviembre de 2009, con cargo a disposiciones del Art. 105, del Decreto 366/06 (C. 105 a)

Art. 2°. La Ab. Ciarrocca deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC , con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 105 del decreto 366/06 (C.105 a).-

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad, oportunamente archívese.-

CONT. JOSE MARIA GARCIA

D. MARÍA P. LUZZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**RESOLUCION N°:**

1000